



987-C-2024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 22 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 229

VISTO:

El Libro "Los Títeres como Metáforas y Sombras" de la Autora Lucia Magdalena Acevedo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, está dentro de los proyectos culturales que desarrolla la Autora como el cuidado del ambiente, el uso responsable del agua, el respeto a los niños, los Derechos Humanos. La orientación vocacional, la formación de liderazgos y animación Cristiana, a través de la dramatización, la cultura del respeto, la paz, el buen vecino, la gentilidad., como la obra "Crónicas del buen vecino", de carácter itinerante, que forma parte de diferentes organismos, de la función municipal.

Que, se gestiona los títeres como instrumentos culturales a través de las redes y organizaciones sociales.

Que, brinda la justificación y fundamentación del arte con los títeres en la concientización de problemáticas sociales, a través de la puesta en escena.

Que, genera reflexión y debate en los barrios a través de los títeres.

Que, logra momentos de esparcimientos, humor, juegos y creatividad por medio del teatro.

Que, genera una visión estética del arte, la literatura, la artesanía y la música.

Que, se aborda con los muñecos una terapia de las emociones.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

..2//

Corrientes, 22 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 229

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Libro "Los Títeres como Metáforas y Sombras"

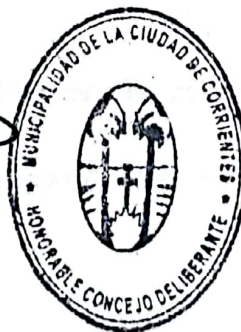
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el libro "Los Títeres como Metáforas y Sombras" de la Autora Lucia Magdalena Acevedo DNI 14.730.764 que, brinda la justificación y fundamentación del arte con los títeres en la concientización de problemáticas sociales, a través de la puesta en escena.

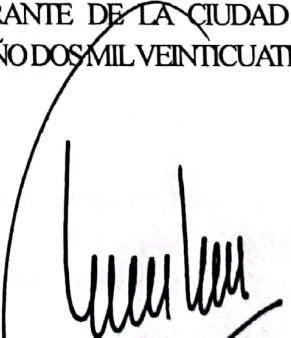
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes